

PROYECTO DE DICTAMEN

Amealco de Bonfil, Qro., a 25 de Septiembre de 2024.

MUNICIPIO DE AMEALCO DE BONFIL, QRO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Asunto: Se rinde Proyecto Dictamen de Pensión por Vejez

Expediente Número: DA/PEN.JUB/010/2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 bis, fracción IV de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en la Página web oficial del Municipio de Amealco de Bonfil a través de internet, el siguiente proyecto de dictamen.

De la documentación en la Dirección de Administración en fecha 17 de septiembre del año 2024, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR O SOLICITANTE: C. GUSTAVO EFRAIN MENDOZA NAVARRETE

ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 21 años

TIPO DE TRÁMITE: Pensión por Vejez.

ENTIDAD QUE LO SOLICITA: Municipio de Amealco de Bonfil, Qro.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Nombre del Ente Público	Periodos en que prestó sus servicios	
	Del: dd/mm/aaaa	Al: dd/mm/aaaa
Comisión Estatal de Aguas	01/octubre/1989	03/octubre/1995
Poder Judicial del Estado de Querétaro	04/octubre/1995	03/octubre/1996
Poder Judicial del Estado de Querétaro	18/diciembre/2003	02/septiembre/2013
Comisión Estatal de Aguas	03/junio/2013	11/febrero/2015
Municipio de Amealco de Bonfil, Qro	01/octubre/ 2021	Actualmente sigue trabajando

SALARIO BASE DE LA PENSION POR VEJEZ: es de **\$33,545.00** (treinta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) **mensuales**, toda vez que el **sueldo mensual** que percibe al momento de solicitar su Pensión por Vejez es por la cantidad de **\$51,608.00** (cincuenta y un mil seiscientos ocho pesos 00/100 m.n.) que multiplicado por el **65% (sesenta y cinco por ciento)**, que establece la cláusula XLI del Convenio Laboral, por tener **21 años de servicio**; da como **resultado** la cantidad de **\$33,545.00** (treinta y tres mil quinientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) **mensuales**, siendo la cantidad **a otorgar por Pensión por Vejez**, conforme a la tabla descrita en la cláusula antes referida y, atendiendo a lo estipulado en artículo 126 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Querétaro.

(La presente información será vigente por un periodo de cinco días naturales, que comprenderá del 25 al 29 de septiembre de 2024, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de Ley.)

